



UCAB

Esta es una publicación  
del Centro de Estudios  
Políticos de la Universidad  
Católica Andrés Bello

**Benigno Alarcón**  
Director del Centro de  
Estudios Políticos - UCAB

**Juan Manuel Trak**  
Investigador Centro de  
Estudios Políticos - UCAB

**Daniel Fermín**  
Investigador Centro de  
Estudios Políticos - UCAB

Editor Política UCAB  
**Juan Manuel Trak y Daniel  
Fermín**

Redacción e investigación  
**Reinaldo J. Hernández S.**  
Diseño Gráfico

**Edgiannid Figueroa**  
Montaje

## CONTENIDO

### PÁGINA 1

Observación Electoral  
Internacional

### PÁGINA 4

Resumen de las  
Observaciones de la Misión  
de Observación Electoral  
OEA

### PÁGINA 5

Resumen las  
Observaciones de la Misión  
de Observación Electoral  
UE-2006

### PÁGINA 8

Resumen las  
Observaciones de la Misión  
de Acompañamiento  
Electoral Centro Carter  
2012-2013

### PÁGINA 9

Elecciones en la agenda  
publica

## Observación Electoral Internacional

Un tema de la agenda político-electoral de cara a las elecciones parlamentarias del 6 de diciembre de 2015 es el relativo al papel de Observación Electoral Internacional en Venezuela. Desde la perspectiva de la Integridad Electoral, la Observación Internacional “se ha vuelto un mecanismo importante para asegurar la integridad electoral en países que experimentan una transición hacia la democracia o en sociedades emanadas de conflictos. Hoy en día, la observación internacional goza de una aceptación casi mundial, y ayuda a mejorar la confianza del elector y a evaluar la legitimidad de un proceso electoral y su resultado” (ACE Project)<sup>1</sup>.

Según la Organización de Estados Americanos (OEA, 2008, p.7)<sup>2</sup>, para definir la observación electoral es necesario tomar como fundamento la definición de elecciones democráticas. En este orden de ideas, una elección democrática ocurre cuando se cumplen los siguientes criterios: Elecciones Inclusivas, Elecciones Limpias, Elecciones Competitivas y Cargos Públicos Electivos. Briceño (2013)<sup>3</sup> resume la propuesta de la OEA del siguiente modo: Elecciones inclusivas: esta dimensión agrupa desde acceso de personas con discapacidad, participación de la mujer, voto en el extranjero, hasta la normativa electoral y el uso del poder judicial para limitar los derechos políticos. Elecciones limpias: relacionadas con el respeto a las preferencias de los electores, su registro fidedigno y su impacto efectivo. En esta dimensión juega un papel importante las presiones externas y coerción al votante, y los mecanismos de transformación (recuento) del voto. Elecciones competitivas: se refiere a la efectiva competencia entre opciones o alternativas distintas (y por tanto el derecho a postularse a cargos de elección popular) y las garantías básicas para una campaña electoral equitativa, incluyendo acceso a recursos económicos, de información y asociación, entre otros. Cargos públicos electivos, relacionado con el acceso real de los ganadores al poder, y

## International Electoral Observation

One point on the political and electoral agenda ahead of parliamentary elections on December 6, 2015 is on the role of the International Election Observation in Venezuela. From the perspective of the International Electoral Integrity Observation “it has become an important mechanism for ensuring electoral integrity in countries undergoing a transition to democracy or in societies recovering from conflicts. Today, international observation is accepted virtually worldwide and helps to improve voter confidence and evaluate the legitimacy of an electoral process and its outcome (ACE Project).”<sup>1</sup>

According to the Organization of American States (OAS, 2008, p.7)<sup>2</sup>, to define electoral observation it is necessary to build upon the definition of democratic elections. Following this line of thinking, a democratic election occurs when the following criteria are met: inclusive elections, clean elections, competitive elections, and elected public positions. Briceño (2013)<sup>3</sup> summarizes the OAS’ definitions as: Inclusive elections: related to accessibility for people with disabilities, women’s participation, voting abroad, adherence to electoral laws and the use of the judiciary to limit political rights. Clean elections: relates to voters’ preferences, fair and accurate voter registration and the impact of voting. External pressures, coercive voting and vote counting would all be excluded from this category. Competitive elections: refer to how competitive the race between candidates is the right to run as a candidate and basic guarantees for an equitable electoral campaign, including access to economic and information resources, among others. Elected public positions: relates to the actual access of winning candidates to public office, and regularly holding elections for them.

In this context, electoral observation can be defined as a process through which one or various organizations implement a monitoring system during the different phases of an electoral event.





con la realización periódica de elecciones para esos cargos públicos.

En este contexto, la Observación Electoral puede definirse como el proceso mediante el cual una o varias organizaciones realizan un monitoreo sistemático de las diferentes fases que conducen a un evento electoral. Su propósito es corroborar el cumplimiento de los estándares mínimos a la luz de las leyes electorales nacionales y tratados internacionales, permitiendo evaluar si dicho proceso es realmente libre, justo y competitivo. Se dice que el proceso es sistemático en la medida que cuenta con una metodología para el análisis de cada una de las dimensiones que son evaluadas. El cumplimiento de los estándares mínimos refiere al cumplimiento de las reglas que garantizan la transparencia, equidad y competitividad de una elección. Estos estándares mínimos son considerados en la Carta Democrática Interamericana como una forma de protección de los derechos humanos (1) el derecho de los pueblos a la democracia -Art. 1; (2) el respeto de los derechos humanos como elemento esencial de la democracia -Art. 2; (3) la consideración de los derechos sociales y la libertad de expresión y opinión como elementos esenciales para el ejercicio del sistema político -Art. 4; (4) reconocimiento de la democracia como condición para el efectivo ejercicio de los derechos humanos -Art. 7 (5) la relación indisoluble entre democracia y estado de derecho, como requisito para la vigencia de los derechos humanos -Arts. 3 y 4 destacando como uno de los elementos más representativos de los valores democráticos, (relación de la democracia con los derechos humanos y procesos electorales). Considerando la celebración de elecciones como un elemento y componente central de la democracia<sup>4</sup>.

En América Latina la Observación Electoral tiene una larga tradición, la primera Misión de Observación Electoral (MOE) de la OEA en la región se realizó en Costa Rica en 1962, y desde esa fecha se han llevado a cabo más de 200 misiones de observación alrededor del mundo. Por ejemplo, en 2013 se llevaron a cabo Misiones de Observación en Paraguay, Ecuador, Honduras y Grenada; en 2014 en Perú, Colombia, Bolivia, Costa Rica, Panamá y El Salvador; y en 2015 en México y Bolivia, por mencionar algunos casos en la región. Este esfuerzo muestra

Their purpose is to ensure that national and international minimum legal standards are met and to evaluate if the process is truly free, fair and competitive. The process should be systematic in the methodology it uses to analyze and evaluate each of the above aspects. The meeting of minimum standards refers to rules that guarantee an election's transparency, equity and competitiveness. These minimum standards are considered in the Inter-American Democratic Charter as a form of protection of human rights, and they are: (1) Art. 1 The right of communities to democracy; (2) Art. 2 Respect for human rights as an essential element of a democracy; (3) Art. 4 The consideration of social rights and freedom of expression and opinion as essential elements for a functioning political system; (4) Art. 7 Recognition of democracy as a condition for effectively exercising human rights; (5) Arts. 3 and 4 The indissoluble relation between democracy and rule of law, as a requisite for protecting human rights -- noted as one of the most representative democratic values (relationship between democracy, human rights and electoral processes) and considers the observance of elections as a central component of democracy<sup>4</sup>.

In Latin America, the observation of elections has a long tradition, with the first electoral observation mission conducted in Costa Rica by the OAS in 1962. Since then, over 200 electoral observation missions have been conducted around the world. For example, in 2013, electoral observation missions were conducted in Paraguay, Ecuador, Honduras and Grenada; in 2014, in Peru, Colombia, Bolivia, Costa Rica, Panama and El Salvador; and in 2015, in México y Bolivia in addition to other countries in the region. These efforts put into evidence the interest and the intense activity of the Inter-American system in promoting democracy in the region, especially during the democratic transition in the seventies.

International electoral observations have been conducted in Venezuela for various years. During electoral processes administered by the former Electoral Supreme Council (Consejo Supremo Electoral, CSE), organizations such as the Electoral Consulting and Promotion Centre (Centro de Asesoría y Promoción Electoral, CAPEL) and the OAS usually participate as observers.

el interés e intensa actividad del sistema interamericano en promocionar el desarrollo de la democracia en la región, sobre todo durante el proceso de democratización llevado a cabo en América Latina desde finales de la década de los setentas.

En Venezuela, la observación electoral internacional ha estado presente durante varios años. Durante los procesos electorales administrados por el extinto Consejo Supremo Electoral (CSE) había presencia constante de organizaciones como CAPEL y OEA, quienes eran invitados a presenciar las elecciones en el país. La primera Misión de Observación Electoral en luego de la constitución del Consejo Nacional Electoral como Poder Autónomo fue durante las Megaelecciones celebradas el 30 de julio 2000<sup>5</sup>. En dicho proceso la MOE-OEA fue invitada por el gobierno nacional y el CNE para que realizara el monitoreo de dicha elección. En su informe la Misión de Observación Electoral señaló que si bien existieron algunas denuncias y problemas técnicos, la elección se había celebrado cumpliendo con los estándares adecuados de una de un proceso limpio y justo<sup>6</sup>. Luego de este evento, la Observación Internacional continuó en el país, el referéndum revocatorio de agosto de 2004 y las elecciones parlamentarias de 2005 fueron también comicios en los que se llevaron proceso de monitoreo internacional por diversas instituciones tales como: Centro Carter, Unión Europea, Parlamento Español y la Organización de Estados Americanos.

La última Misión de Observación Electoral de la OEA fue la realizada en 2006, el informe elaborado por los observadores indicaba que la elección cumplía con los estándares internacionales. Sin embargo, en dicho informe se expusieron críticas importantes a la ejecución del proceso electoral. Briceño (2013) resume los aspectos más relevantes del informe de Observación en el siguiente el Cuadro I.

The first electoral observation mission overseen by the National Electoral Council (Consejo Nacional Electoral, CNE) as an autonomous entity was for the known as Mega-elections on July 30, 2000<sup>5</sup>. During this process, the national government and the CNE invited the OAS-EOM to monitor the elections. In its report titled “The Electoral Observation Mission”, OAS noted that, although complaints and technical issues were reported, the election complied with all the adequate standards for fair and transparent elections<sup>6</sup>. After this election, international electoral observation missions continue their work in the country, monitoring the recall for a referendum in August 2004, and the parliamentary elections of 2005. Some of the organizations involved in electoral observations in Venezuela include: the Carter Center, the European Union, the Parliament of Spain and the Organization of American States.

The last electoral observation mission conducted by the OAS took place in 2006. The report developed by the OAS indicated that the election complied with international standards. Nonetheless, the report included critical comments about the implementation of the electoral process. Briceño (2013) summarizes the most relevant aspects of the report in the following Table I.



### Cuadro I. Resumen de las Observaciones de la Misión de Observación Electoral OEA

### Tables I. Summary of comments made by the OAS Electoral Observation Mission in 2006.

Tema   Subject	Misión OEA 2006   OAS Mission 2006
<b>Normativa Electoral   Electoral regulation</b>	<p>Quizá la más relevante conclusión y recomendación en materia legal, es la urgente necesidad de tener un marco jurídico unificado, coherente, de fácil y oportuna aplicación, dotado de mecanismos que garanticen su cumplimiento por parte de los organismos correspondientes y de los normados.</p> <p>Perhaps the most relevant conclusion/recommendations was the urgent need to establish a unified legal framework that is coherent, easy to apply, and includes mechanisms that guarantee its compliance by relevant entities.</p>
<b>Financiamiento de campañas electorales   Financing of electoral campaigns</b>	<p>La Misión observó falta de credibilidad y confianza entre los distintos sectores políticos del país, lo cual debilitó la presencia de los partidos. Por lo tanto, la MOE/OEA considera oportuna la promoción de un programa de fortalecimiento de los partidos políticos y de concertación nacional.</p> <p>The mission noted a lack of credibility and trust among the various political sectors of the country, which weakened the presence of political parties. As such, the OAS-EOM considers pertinent the development of a national program that strengthens political parties.</p> <p>La Misión entiende que el marco jurídico para el financiamiento de las campañas electorales debe ser revisado (...) en cierta forma [el financiamiento público] les da igualdad de condiciones en la participación en la vida política o en un proceso electoral en particular (...) falta robustecer y mejorar los sistemas de control y fiscalización del financiamiento de agrupaciones con fines políticos y de campañas electorales, el cual está establecido mediante norma constitucional.</p> <p>The mission noted that the legal framework that governs the financing of electoral campaign must be revised (...) In a way, [public financing] provides them with equal conditions for participating in the political life or in a particular electoral process (...) the monitoring and financial audit systems of political organizations and electoral campaigns still need to be strengthened. This is established by the Constitution.</p>
<b>Uso de recursos públicos   Use of public resources</b>	<p>Es importante reglamentar el uso de recursos públicos y/o del Estado, de manera que se preserve el equilibrio y la igualdad de condiciones entre los participantes de un proceso electoral. La Misión también considera imperante que al reglamentar la aludida materia, se elabore una ley que cuente con los instrumentos necesarios y efectivos que hagan posible la aplicación de la misma, estableciendo sanciones que sean aplicadas dependiendo de la clase de delito.</p> <p>It is important to regulate the use of public/state resources in such a way that it maintains the equilibrium and the equality of conditions among participants of an electoral process. In addition, the mission considers important that a law that features the necessary instruments that makes resources feasible, and establishes sanctions that can be applied depending on the type of crime of their used needs to be developed.</p>
<b>Autoridad Electoral   Electoral authority</b>	<p>Es de destacar que los miembros rectores del Consejo Supremo Electoral fueron designados por la Asamblea Nacional de la manera que lo dispone la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Con motivo del grado de estabilidad que adquirió el CNE con el nombramiento en propiedad de sus rectores, este organismo se ha puesto en la tarea de trabajar en su consolidación. Se considera oportuno que, en aras de consolidar la credibilidad de la autoridad electoral se mejore la comunicación con los representantes de las organizaciones políticas. Principalmente, en el tema de contestación de inquietudes o respuestas técnicas presentadas al CNE.</p> <p>It is important to note that members of the Electoral Supreme Council were appointed by the National Assembly in accordance with the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela. Because of the stability that the CNE acquired with the appointment of its director, this entity has undertaken the task of working in its consolidation. In consolidating its credibility, it is important that the entity improves its communication with representatives from political organizations, particularly in relation to concerns and technical answers presented to the CNE.</p>
<b>Registro Electoral   Voter registration</b>	<p>La Misión considera importante que se expida una ley que permita la unificación del Registro Civil de las Personas y al Registro Electoral Permanente (REP). De esta manera, se podría obtener un padrón electoral limpio y depurado, teniendo una mayor coordinación entre las instituciones involucradas en la formación de esos registros.</p> <p>The mission considers important the issuance of a law that allows the unification of the Civil Registry of Persons (Registro Civil de las Personas) and the Permanent Electoral Registry (Electoral Permanente, REP). This way, a more transparent and refined electoral registry can be developed with more coordination between the institutions involved in the creation of the REP.</p>

Fuente: Briceño (2013)

Source: Briceño (2013)

Por su lado, la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea realizó un informe sobre la elección presidencial de 2006. En dicho informe se señalaba que el proceso electoral se realizó según lo dispuesto en las leyes nacionales y los estándares internacionales. Sin embargo, hizo recomendaciones sobre aspectos relevantes de la administración electoral que están vigentes actualmente y se resumen en el Cuadro 2.

Conversely, the Electoral Observation Mission of the European Union reported on the presidential election of 2006. The report stated that the electoral process was conducted in accordance with national laws and international standards. However, the mission made recommendations on relevant aspects of electoral administration that are currently in force and are summarized in Table 2.

## Cuadro 2. Resumen las Observaciones de la Misión de Observación Electoral UE-2006

## Table 2. Summary Observations of the European Union Election Observation Mission, 2006

Tema   Subject	Misión UE 2006   EU Mission 2006
<b>Normativa Electoral   Electoral Law</b>	<p>Existe indefinición con respecto a algunos procedimientos electorales, que se podría solucionar con la aprobación por la Asamblea Nacional de una Ley Orgánica General o con un Reglamento General Electoral del CNE que fijase de una vez normas válidas para todos los procesos. Sea cuál sea la fórmula elegida, sería importante que el nuevo texto legal contara con el consenso de las principales fuerzas políticas del país, incluidas las que no tienen representación parlamentaria.</p> <p>There is uncertainty regarding some election processes, which could be solved with the adoption of a General Law or Electoral Regulation of the CNE by the National Assembly that sets valid regulations for all processes. Whatever the formula chosen, it is important that the new legal text has the consensus of the main political forces, including those without parliamentary representation.</p>
<b>Campañas electorales   Electoral Campaigns</b>	<p>La MOE-UE considera que la suspensión de la publicidad institucional, ya sea de nivel nacional, estatal o local, durante el período de la campaña electoral, sería garantía del cumplimiento estricto de leyes venezolanas ya existentes y de buenas prácticas electorales internacionales, y acabaría con las persistentes acusaciones de ventajismo y de uso de los recursos públicos en beneficio de ciertas candidaturas.</p> <p>The EU Mission considers that the suspension of institutional advertising, whether national, state or local level, during the period of the election campaign, would guarantee strict compliance with existing Venezuelan laws and international election good practices, and end with the persistent accusations of the use of public resources in favor of certain candidates.</p>
<b>Uso de recursos públicos   Use of public funding</b>	<p>La MOE-UE cree que la participación de funcionarios del Estado en actos de campaña, así como la difusión de manifiestos de adhesión de empleados públicos a la candidatura del presidente Hugo Chávez, sea esta participación voluntaria o inducida, estaría también en contradicción con la propia ley venezolana y contraviene las buenas prácticas electorales internacionales.</p> <p>The EU Mission believes that the involvement of state officials in campaign activities and the dissemination of public adherence manifestoes of public employees to the candidacy of President Hugo Chavez, be it voluntary or induced, is in contradiction with Venezuelan law and contravenes international electoral best practices.</p>
<b>Registro Electoral   Voter Registration</b>	<p>El REP fue un instrumento legalmente válido y aceptado por los partidos en la Elección Presidencial de 2006. La MOE-UE recomendaría que se organizaran acciones conjuntas de las oficinas encargadas del registro civil y electoral que permitiesen limpiar, actualizar y restaurar la integridad del REP.</p> <p>The REP was a legally valid and accepted by the parties in the Presidential Election of 2006. The EU Mission recommends that joint actions - between the civil and electoral registry - be made allowing to clean, update and restore the integrity of the REP.</p>

Fuente: Elaboración Propia

Source: own.

Actualmente, las Misiones de Observación Electoral Internacional han sido sustituidas por la figura de Acompañamiento Internacional. Esta figura limita severamente el trabajo de los observadores internacionales y cambia la naturaleza de las misiones de observación. El acompañamiento fue institucionalizado en el Reglamento en Materia de Observación Nacio-

Currently, the International Election Observation Mission has been replaced by the figure of International Accompaniment. This figure severely limits the work of international observers and changes the nature of the observation missions. The accompaniment was institutionalized in the National Election Electoral Observation and International Monitoring Regulation





nal Electoral y Acompañamiento Internacional Electoral del 26 de mayo de 2010. El Artículo 12 de dicho reglamento establece que:

“Son acompañantes internacionales electorales las instituciones o autoridades electorales de otros Estados, organizaciones u organismos internacionales, así como las instituciones personas en general, debidamente acreditadas con tal carácter por el Consejo Nacional Electoral, sea por invitación del propio órgano o por solicitud realizada por ante el Consejo Nacional Electoral, en los lapsos y condiciones previstos en el Plan correspondiente.”

El Acompañamiento Electoral supone una visita puntual durante un breve período, más sin embargo no contempla el establecimiento de un plan integral de observación durante la totalidad del proceso electoral. De hecho, según el Cronograma difundido por el Consejo Nacional Electoral, el Programa de Acompañamiento Internacional Electoral tiene una duración de ocho días, iniciando el 30 de noviembre y culminando el 7 de diciembre. Esta limitación temporal trae como consecuencia la imposibilidad de los acompañantes para la realización de un análisis detallado de los procesos conducentes a la elección, las auditorías pre y post electorales, la campaña electoral y publicación definitiva de resultados, entre otras.

Así mismo, el CNE limita los lugares y condiciones de las visitas a centro electorales, lo que reduce la capacidad de diseñar una metodología que garantice la aleatoriedad de los centros a ser observados. En este sentido, el CNE es quien asume el diseño del Plan de Observación Nacional Electoral y/o Plan de Acompañamiento Electoral o su aprobación previa presentación de las organizaciones de observación, reduciendo así la autonomía necesaria para realizar una observación electoral calificada.

Por otro lado, la figura de acompañamiento internacional reduce la capacidad de las organizaciones para emitir recomendaciones que redunden en la mejora del desempeño de las elecciones. Tal como lo señala el Artículo 19 del mencionado reglamento:

“Las actividades de observación nacional electoral y de acompañamiento internacional electoral concluirán con la presentación, ante el Consejo Nacional Electoral, de un informe

published in 26 May, 2010. Article 12 of the regulation states:

“Accompanists are international election observer institutions or electoral authorities of other States, international organizations or bodies, as well as people institutions in general, that are duly accredited as such by the National Electoral Council, either at the invitation of the organizational body itself or upon request by at the National Electoral Council, in the periods and conditions provided in the corresponding Plan.”

The Electoral Accompaniment is a timely visit for a short period of time; however, most do not include a comprehensive monitoring plan for the entire electoral process. In fact, according to the schedule released by the CNE, the Program for International Electoral Accompaniment lasts eight days, beginning November 30 and ending on December 7. This limitation results in the inability of the electoral accompanists to perform a detailed analysis of the processes leading to the election analysis, pre- and post-election final audits, the election campaign and publication of results, among others.

Likewise, the CNE limits locations and conditions polling center visits, reducing the ability to design a methodology that ensures the randomness of the observed centers. In this regard, the CNE is the one who designs the National Electoral Observation Plan and/or Electoral Accompaniment Plan or approval upon submission of observer organizations, thus reducing the autonomy of a qualified election observation.

On the other hand, the accompaniment international electoral figure reduces the ability of organizations to make recommendations that can result in improved election performance. As stated in Article 19 of the regulation:

“The activities of national electoral observation and international electoral accompaniment conclude with the presentation of confidential, written report, to the National Electoral Council from the national electoral group or international accompaniment group, which contains the analysis, conclusions and suggestions of the activity. This report will be presented by the designated spokesperson, once the electoral process is completed and the National Electoral Council has made proclamations of elected or chosen candidates. (6) In any case, declarations,

escrito, confidencial, del grupo de observación nacional electoral o de acompañamiento internacional electoral correspondiente, el cual contendrá el análisis, conclusiones y sugerencias de la actividad realizada. Este informe será presentado por la vocera o vocero designado, una vez que concluya el proceso electoral y el Consejo Nacional Electoral haya efectuado las proclamaciones de las candidatas o candidatos elegidas o elegidos. 6 En ningún caso, las declaraciones, conclusiones o informes tendrán efectos jurídicos sobre el proceso electoral, ni mucho menos carácter vinculante para la autoridad electoral. El Consejo Nacional Electoral determinará la oportunidad y condiciones en que se hará público el contenido de los informes presentados”.

A pesar de estas restricciones, el Centro Carter ha realizado misiones de estudio en octubre de 2012 y abril de 2013; en las que analizan de manera sistemática el proceso electoral, aun cuando no se les permita la ejecución de Misión de Observación Electoral ajustada a los estándares internacionales. En el Cuadro 3 se resumen los aspectos más importantes de los informes del Centro Carter y que dan cuenta de una desmejora significativa de las condiciones electorales con relación a los procesos celebrados en 2006.

conclusions or reports will not have legal effects on the electoral process, much less binding on the electoral authority. The National Electoral Council shall determine the timing and conditions of making the contents of such reports public”.

Despite these restrictions, the Carter Center conducted fact-finding missions in October 2012 and April 2013; they systematically analyze the electoral process, even if the Electoral Observation Mission Plan has not been adjusted to international standards. Table 3 summarizes the most important aspects of the Carter Center reports; they account a significant condition deterioration in relation to electoral processes held in 2006.

### Cuadro 3. Resumen las Observaciones de la Misión de Acompañamiento Electoral Centro Carter 2012-2013

Tema	Misión Centro Carter 2012	Misión Centro Carter 2013
<b>Normativa Electoral</b>	"El CNE permite a los partidos políticos cambiar o eliminar el apoyo a un candidato aún después de la publicación de llamado "tarjetón electoral". Por ello, los cambios de última hora en los apoyos partidarios no necesariamente se reflejan en dicho tarjetón. Durante el proceso electoral de 2012, cuatro de los partidos políticos (de 22) que apoyaban a Capriles o bien retiraron o bien cambiaron su apoyo a este candidato. Es por lo tanto plausible que una porción del electorado no estuviese al tanto de tales cambios e inadvertidamente haya anulado su voto o haya elegido sin darse cuenta a un candidato distinto (el número de votos anulados, 287.325, y número de votos a favor de candidatos alternativos, 90.225, sumó el 1,98 por ciento del total de los votos y el 0,7 por ciento de los votos válidos, por lo que no afectó el resultado final de la votación)".	"De enero a marzo de 2013, el Tribunal Supremo de Justicia hizo varias interpretaciones de la constitución, que posteriormente fueron cuestionadas por la oposición, cuestionamientos que incluyeron la elevación de demandas ante el propio tribunal supremo. Las interpretaciones en disputa surgieron, en parte, porque la constitución no especifica con claridad cada una de las posibles contingencias para el caso de ausencia temporal o permanente de un presidente re-electo. Teniendo en cuenta la modificación constitucional de 2009, que permite la reelección indefinida del presidente, gobernadores y alcaldes, el examen de las leyes que implementan esta modificación, puede estar justificado"
<b>Financiamiento de campañas electorales</b>	"Venezuela es un país atípico en el hemisferio en el sentido de que, según la Constitución de 1999, no se suministra financiamiento público alguno ni a los partidos políticos ni a las campañas. No es posible conocer la cantidad de fondos privados que recaudó cada campaña".	"Venezuela es (...) el único país en la región que no proporciona ningún tipo de financiamiento público, directo o indirecto, a las campañas electorales u organizaciones políticas".
<b>Uso de recursos públicos</b>	"El ventajismo- o la ventaja indebida a favor del candidato en ejercicio, se convirtió en uno de los temas durante la campaña de 2012. (...) Se estima que los gastos gubernamentales nacionales se incrementaron en un 45 por ciento en 2012, comparado con 2011. La Gran Misión Vivienda Venezuela fue un programa muy popular durante la campaña. (...) Los anuncios del gobierno resaltaron este programa a lo largo de toda la campaña".p.6 "Las ONGs venezolanas que monitorearon las campañas informaron sobre el uso de vehículos gubernamentales para montar propaganda a favor de la campaña del partido de gobierno, así como para transportar a empleados públicos y simpatizantes a marchas pro-oficialistas y a votar el día de las elecciones".	"Aclarar las normas que regulan la participación de los funcionarios y servidores públicos en actividades de campaña. La ley electoral y su reglamento prohíben a los funcionarios públicos (...) la realización de actividades de campaña durante el ejercicio de sus funciones públicas (...) el Centro Carter observó una amplia participación de servidores públicos en actividades proselitistas. Con el fin de limitar y erradicar estas prácticas, sería recomendable aclarar el contenido de las normas que regulan estas materias (...) La autoridad electoral, a su vez, debe determinar maneras de hacer cumplir estrictamente las normas acordadas".
<b>Autoridad Electoral</b>	"Al igual que todas las instituciones venezolanas en la actualidad, el CNE está profundamente afectado por el partidismo. Aunque en teoría los Rectores del CNE fueron nombrados por su experiencia profesional, muchos venezolanos los perciben como individuos con fuertes afinidades partidistas. De los cinco rectores actuales, cuatro, incluyendo su Presidenta, están vinculados (...) al gobierno de Chávez y uno a la oposición. Esta politización ayuda a explicar el escaso entusiasmo con el que el CNE abordó algunos de los temas de la campaña, especialmente el vinculado a los reglamentos de la campaña, así como las inconsistencias en las acciones del organismo para hacerlos cumplir"	"Designación de autoridades electorales. El período de tres de los cinco rectores expiró a fines de abril de 2013. Sin embargo, dado el clima de enfrentamiento imperante en la Asamblea Nacional, es muy poco probable que se consigan los dos tercios necesarios para las nuevas designaciones. La normalización de esta situación mediante el logro de acuerdos entre los partidos para garantizar la elección de una autoridad electoral independiente e imparcial ayudaría a fortalecer la confianza en el sistema electoral".
<b>Registro Electoral</b>		"Auditar y depurar el Registro Electoral. El CNE ha logrado un registro electoral sumamente incluyente, con el 97 por ciento de la población inscrita. Los cuestionamientos sobre dicho registro han tendido a centrarse en las posibilidades de sobre-inclusión (personas fallecidas no eliminadas, homónimos, extranjeros no habilitados para votar, etc.)".
<b>Medios de comunicación</b>	El panorama de los medios de comunicación venezolanos cambió drásticamente en el transcurso de la última década, pasando de un claro predominio de medios televisivos, radiales e impresos privados (en su mayoría políticamente opuestos al gobierno de Chávez) a un claro crecimiento de los medios estatales, los que ahora incluyen cinco canales de televisión y varias importantes estaciones de radio, todos los cuales promueven el programa y la ideología del gobierno (si bien la cuota normal de mercado de los medios estatales, en particular la de los medios televisivos, es bastante pequeña, representado sólo el 5,4 por ciento, durante la semana de las elecciones, la misma aumentó al 24 por ciento, alcanzando el segundo lugar en la preferencia de los votantes)." Las leyes venezolanas permiten a cada candidato comprar tres minutos de publicidad por día en televisión y cuatro minutos en radio. Las leyes, sin embargo, permiten además al gobierno transmitir de forma gratuita anuncios institucionales de hasta 10 minutos por estación, cada día, los cuales son muy parecidos a los anuncios de campaña. Adicionalmente, el Presidente de la República puede ordenar la transmisión obligatoria de sus discursos (cadenas). Durante la campaña, en el período que va del 1o de julio al 1o de octubre, el tiempo consumido por transmisiones en cadena ascendió a 40 horas y 57 minutos".	"Facilitar el acceso libre y equitativo de los candidatos a los medios de comunicación públicos y privados para la emisión de sus mensajes de campaña. Teniendo en cuenta las normas que permiten la transmisión obligatoria ilimitada de mensajes del gobierno (cadenas) y la publicidad institucional obligatoria y gratuita (anuncios de servicio público), y considerando el hecho de que, al mismo tiempo, se imponen límites estrictos a la propaganda electoral de los candidatos y organizaciones cívicas, las campañas venezolanas han tendido a evidenciar una marcada desigualdad en la capacidad de los distintos candidatos para cumplir con un elemento fundamental del proceso electoral: informar a los electores sobre sus plataformas políticas. Asegurar el acceso libre y equitativo a los medios de comunicación públicos y privados a todos los partidos que participan de la contienda electoral podría contribuir significativamente a nivelar las desigualdades actuales y acrecentar la competitividad de las elecciones, sobre todo en un marco legal en el que se permite la reelección indefinida de funcionarios públicos. Regular y hacer cumplir equitativamente los mensajes de campaña en el período "preelectoral". En la actualidad no existen normas claras para regular los mensajes de campaña emitidos durante el llamado período "pre-electoral" (que se extiende desde la convocatoria a elecciones hasta el inicio oficial de la campaña). Una regulación clara al respecto ayudaría a reducir los numerosos conflictos que surgen comúnmente durante este período debido a la ausencia de normas".

Fuente: Briceño (2013)



**Table 3. Summary Observations of the Electoral Accompaniment Mission of the Carter Center 2012-2013**

Subject	2012 Carter Center Mission	2013 Carter Center Mission
<b>Electoral Law</b>	<p>"The CNE allows political parties to change or remove support for a candidate even after the publication of the "electoral ballot". Therefore, last-minute changes in party support are not necessarily reflected in the final ballot. During the 2012 elections, four political parties (out of 22) who supported Capriles, withdrew or changed their support for the candidate days before the elections. It is therefore plausible, that a portion of the electorate, was not aware of such changes and inadvertently annulled their vote or inadvertently chose a different candidate (the number of null votes was 287.325, and the number of votes in favor of alternate candidates was 90.225. It added 1.98 percent to the total votes and 0.7 percent of the valid votes - however, it did not affect the outcome of the vote)."</p>	<p>"From January to March 2013, the Supreme Court made several interpretations of the constitution, which were subsequently challenged by the opposition, raising questions to the Supreme Court itself. The disputed interpretations arose partly because the constitution does not clearly specify each of the possible contingencies for the temporary or permanent absence of a re-elected president. Given the constitutional amendment of 2009, which allows for indefinite reelection of the president, governors and mayors, the review of laws that implement this change, are justified."</p>
<b>Electoral Campaign Financing</b>	<p>"Venezuela is an atypical country in the hemisphere, under the 1999 Constitution, no public funding is provided for any political parties or campaigns. It is not possible to know the amount of private funds raised for each campaign".</p>	<p>"Venezuela is ( ... ) the only country in the region that does not provide any kind of indirect or direct public funding for election campaigns or political organizations".</p>
<b>Use of public funding</b>	<p>"The undue advantage for the candidate in office, became one of the issues during the 2012 campaign. ( ... ) It is estimated that national government spending increased by 45 percent in 2012, compared to 2011. The Great Housing Mission was a very popular social program during the campaign. ( ... ) Government announcements highlighted this program throughout the campaign". p.6 "The NGOs who monitored the campaign reported on the use of government vehicles to mount propaganda for the ruling party campaign, as well as using public transport to move employees and supporters to pro -government marches and to vote on election day."</p>	<p>"Clarification of the rules governing the participation of officials and public servants in campaign activities is needed. The electoral law and regulations prohibit public officials ( ... ) to conduct campaign activities during the performance of his public functions ( ... ) The Carter Center observed broad participation of public servants in campaign activities. In order to limit and eradicate these practices, it would be advisable to clarify the content of the rules governing these matters ( ... ) The electoral authority, in turn, should determine ways to strictly enforce the agreed upon rules".</p>
<b>Electoral Authority</b>	<p>"Like all Venezuelan institutions today, the CNE is deeply affected by partisanship. Although in theory the CNE chancellors were nominated by their professional experience, many Venezuelans perceive them as individuals with strong partisan affinities. Of the current five chancellors, four, including the President, are linked ( ... ) to the Chavez government and one to the opposition. This politicization helps explain the lack of enthusiasm with which the CNE addressed some of the issues in the campaign, especially linked to the campaign regulations and inconsistencies in enforcing agency actions."</p>	<p>"Appointment of election officials: The three of the five chancellor terms expired at the end of April 2013. However, given the prevailing climate of confrontation in the National Assembly, it is very unlikely that the two -thirds needed for new designations is achieved. The normalization of the situation through agreements between the parties to ensure the election of an independent and impartial electoral authority would help to strengthen confidence in the electoral system."</p>
<b>Voter Registration</b>		<p>Audit and debug the Electoral Registry: The CNE has achieved a highly inclusive electoral register, with 97 percent of the population registered. However, the questions have focused on the possibilities of over- inclusion ( not eliminating the deceased, homonyms, foreigners eligible to vote, etc. ) "</p>
<b>Media</b>	<p>The panorama of the Venezuelan media has changed dramatically during the last decade from a clear predominance of private television, radio and print media (mostly politically opposed to Chavez government ) to a clear growth of state media, which now includes five television channels and several major radio stations, all of which promote the program and ideology of the government (although the average market share of the state media, especially the television media, is quite small), represented only 5.4 percent; however, during the week before the election it increased to 24 percent, reaching second place in voter preference." Venezuelan law allows each candidate to buy three minutes of advertisement per day on television and four minutes on radio. The laws, however, allow the government also to convey free institutional adds up to 10 minutes per station each day, which are similar to campaign ads. In addition, the President can order the compulsory transfer of his speeches (nationwide address). During the campaign, in the period from July 1 to October 1, the time consumed by nationwide address transmissions totaled 40 hours and 57 minutes."</p>	<p>"To facilitate free and equal access of candidates to mass public and private media to broadcast their campaign messages: Given the rules allowing unlimited mandatory government nationwide address and free compulsory institutional advertising, and at the same time, strictly limiting election propaganda of candidates and civic organizations, Venezuelan campaigns have tended to show a marked inequality in the ability of the candidates to meet a key element of the electoral process: informing voters about their political platforms. Ensure free and equal access to the media of public and private communication to all parties participating in the elections could significantly contribute to leveling the existing inequalities and increasing the competitiveness of the elections. Especially, in a legal framework that allows indefinite re-election of public officials. Regulate and enforce equitable campaign messages in the "pre-election" period: At present there are no clear rules governing campaign messages issued during "pre-electoral" period (extending from the call for elections to the official start of the campaign). A clear regulation on the matter would help reduce the number of conflicts that commonly arise during this period due to the absence of rules".</p>

Source: Briceño (2013)



Desde el Proyecto Integridad Electoral Venezuela hacemos un llamado a que el Consejo Nacional Electoral acredite misiones de observación electoral siguiendo las buenas prácticas internacionalmente establecidas. Misiones de Observación Electoral rigurosas, calificadas y autónomas son garantes para unas elecciones, libres, justas, transparentes y equitativas. La presencia de organizaciones internacionales también redundará en mayor confianza del electorado hacia el sistema electoral y, en consecuencia, en una mayor participación de estos en las elecciones parlamentarias de diciembre de 2015.

## Elecciones en la agenda pública

El pasado 3 de agosto inició el lapso establecido por el Consejo Nacional Electoral para la postulación de candidatos a la Asamblea Nacional. Este lapso durará hasta el 7 de agosto. Los requisitos de elegibilidad que imponen el artículo 188 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el artículo 133 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales son: “Ser venezolano por nacimiento o por naturalización con, por lo menos, 15 años de residencia en el territorio venezolano; ser mayor de 21 años a la fecha de la elección; haber residido 4 años consecutivos en la entidad federal correspondiente, en cualquier momento antes de la elección; y estar inscrito en el Registro Electoral”. Los aspirantes indígenas, que ocuparán tres escaños en la Asamblea Nacional, deben pertenecer a una organización indígena legalmente establecida con al menos tres años de funcionamiento y haber ejercido una autoridad tradicional en su comunidad<sup>7</sup>.

El tema más importante en la agenda electoral ha sido, sin duda, el de la observación electoral. El gobernador del estado Miranda y ex candidato presidencial de la Mesa de la Unidad Democrática, Henrique Capriles, sostuvo una reunión con el Secretario General de la Organización de Estados Americanos, Luis Almagro, con el fin de solicitar que el organismo envíe una misión de observación internacional a Venezuela para el proceso electoral del 6 de diciembre<sup>8</sup>. La ex diputada María Corina Machado, inhabilitada por la Contraloría General de la República para

From the Election Integrity Project from Venezuela we called for the National Electoral Council to accredits election observation missions following internationally established good practices. Electoral Observation Missions that are rigorous, qualified and autonomous are guarantors for a free, fair, and transparent elections. The presence of international organizations will also result in greater voter confidence towards the electoral system and consequently a greater participation in the parliamentary elections of December 2015.

## Elections in the public agenda

On August 3, 2015 the nomination period was established by the CNE for candidates to the National Assembly, and will last until August 7. The eligibility requirements for candidacy, as outlined in Article 188 of the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela and Article 133 of the General Regulation of the Organic Law of Electoral Processes (Ley Orgánica de Procesos Electorales, LOPRE) are: “Venezuelan by birth or by naturalization with at least 15 years residence in Venezuelan territory; be 21 years old at the date of the election; have resided in the corresponding federal entity for at least four years before the election; and be enrolled in the Electoral Registry.” Indigenous candidates, who will occupy three seats in the National Assembly, must belong to an indigenous organization legally established for at least three years and have exercised traditional authority in their community<sup>7</sup>.

The most important issue in the electoral agenda has been, without doubt, the election observation. Miranda state governor and former MUD presidential candidate, Henrique Capriles, held a meeting with the Secretary General of the Organization of American States (OAS), Luis Almagro, to ask the agency to send an international observer mission to Venezuela for the December 6 elections<sup>8</sup>. The former National Assembly deputy María Corina Machado, disqualified by the Comptroller General to seek re-election to the National Assembly, questioned the participation in the elections if there are no guarantees in place, including electoral observation<sup>9</sup>. Machado, the leader of the party

buscar la reelección a la Asamblea Nacional, cuestionó la participación en las elecciones si no se cuenta con garantías, entre ellas la observación electoral<sup>9</sup>. La dirigente del partido Vente Venezuela acudió el 3 de agosto a postularse y, ante la imposibilidad de hacerlo debido a su inhabilitación, apoyó la inscripción de su compañera de partido y socióloga Isabel Pereira como candidata por el circuito 2 del estado Miranda<sup>10</sup>.

Un grupo de 27 ex presidentes iberoamericanos exigieron, mediante una carta al presidente Nicolás Maduro, elecciones imparciales y justas en Venezuela. En este sentido, solicitaron observación internacional, a la vez que se ofrecieron para conformar una misión de observación<sup>11</sup>. También un grupo de senadores españoles, de visita a Venezuela, informó que solicitaría al CNE que permita la observación de la Unión Europea en los comicios parlamentarios<sup>12</sup>. Dirigentes estudiantiles de las universidades UCAB, Ucsar, USM, UNE y UPEL acudieron a la sede de la OEA en Caracas para solicitar apoyo y observación internacional para las elecciones parlamentarias<sup>13</sup>.

Como respuesta a las diversas peticiones de observación internacional, el presidente Maduro, desde la Organización de Naciones Unidas en Nueva York, descartó la posibilidad de contar con observación internacional el 6 de diciembre, argumentando ““No lo aceptaremos jamás, por nadie” y “Venezuela no es monitoreada ni será monitoreada por nadie”, tras sostener una reunión con Ban Ki-moon, Secretario General de la ONU<sup>14</sup>.

La Mesa de la Unidad Democrática no tardó en responder. La alianza opositora rechazó que fuese el presidente, y no el CNE, quien se pronunciara sobre esta materia<sup>15</sup>. El gobernador Capriles, por su parte, expresó que “es contradictorio decir que eres mayoría y no aceptar observación electoral”<sup>16</sup>.

Diosdado Cabello, presidente de la Asamblea Nacional, calificó el concepto de la observación electoral como “subcolonialista”, mientras que el Consejo Nacional Electoral expresó que no ha recibido peticiones de observación y reiteró que solamente ha confirmado a Unasur como acompañante a las elecciones legislativas<sup>17</sup>. El Centro de Estudios Políticos de la UCAB destacó que Unasur no posee experiencia de ob-

servación electoral, intentó registrar su candidatura el 3 de agosto, aunque dada su inhabilitación para ejercer el cargo, ella apoyó la inscripción de su colega y socióloga Isabel Pereira como candidata por el circuito 2 en Miranda<sup>10</sup>.

Un grupo de 27 ex presidentes de América Latina y España demandó, en una carta al presidente Nicolás Maduro, elecciones imparciales y justas en Venezuela. Solicitaron observación internacional y se ofrecieron a formar una misión de observación por sí mismos<sup>11</sup>. También un grupo de senadores españoles que visitaban Venezuela informó que solicitaría al CNE que permita la observación de la Unión Europea en los comicios parlamentarios<sup>12</sup>. Dirigentes estudiantiles de las universidades UCAB, Ucsar, USM, UNE y UPEL acudieron a la sede de la OEA en Caracas para solicitar apoyo y observación internacional para las elecciones parlamentarias<sup>13</sup>.

En respuesta a las diversas peticiones de observación internacional, el presidente Maduro, desde las Naciones Unidas en Nueva York, descartó la posibilidad de contar con observación internacional el 6 de diciembre, argumentando ““No lo aceptaremos jamás, por nadie” y “Venezuela no es monitoreada ni será monitoreada por nadie”, tras sostener una reunión con Ban Ki-moon, Secretario General de la ONU<sup>14</sup>.

La Mesa de la Unidad Democrática no tardó en responder. La alianza opositora rechazó que fuese el presidente, y no el CNE, quien se pronunciara sobre esta materia<sup>15</sup>. El gobernador Capriles, por su parte, expresó que “es contradictorio decir que eres mayoría y no aceptar observación electoral”<sup>16</sup>.

Diosdado Cabello, presidente de la Asamblea Nacional, calificó el concepto de la observación electoral como “subcolonialista”, mientras que el Consejo Nacional Electoral expresó que no ha recibido peticiones de observación y reiteró que solamente ha confirmado a Unasur como acompañante a las elecciones legislativas<sup>17</sup>. El Centro de Estudios Políticos de la UCAB destacó que Unasur no posee experiencia de ob-

servación electoral, intentó registrar su candidatura el 3 de agosto, aunque dada su inhabilitación para ejercer el cargo, ella apoyó la inscripción de su colega y socióloga Isabel Pereira como candidata por el circuito 2 en Miranda<sup>10</sup>.



servación electoral ni una oficina técnica encargada del tema, y reiteró la necesidad de contar con una observación internacional calificada, más allá de la limitada figura del “acompañante” establecida por el CNE<sup>18</sup>.

En otras notas, esta semana se conoció el Registro Electoral preliminar que se utilizará en las elecciones del 6 de diciembre. Un total de 19.504.106 electores estarán habilitados para ejercer el derecho al sufragio. 223.970 fallecidos fueron excluidos del sistema y 1.241.899 electores cambiaron de centro de votación. Asimismo, se conoció que el CNE abrió 1.139 nuevos centros de votación y que 2.342 electores que votaban en el exterior lo harán, en esta oportunidad, en Venezuela<sup>19</sup>.

Por otro lado, el CNE flexibilizó su normativa sobre paridad de género, y aclaró que sólo aplicará en aquellos circuitos donde no se efectuaron elecciones primarias para elegir a los candidatos de las distintas alianzas políticas<sup>20</sup>.

En noticias adicionales, el CNE anunció la instalación de las Juntas Regionales Electorales, y con ellas, del servicio electoral obligatorio<sup>21</sup>. Por otra parte, la MUD anunció que, tras un proceso arduo de negociación, llevará una tarjeta única el 6 de diciembre<sup>22</sup>. La agrupación de oposición anunció, igualmente, que denunciará las inhabilitaciones de sus candidatos en organismos internacionales<sup>23</sup>.

Finalmente, el Tribunal Supremo de Justicia intervino las direcciones de los partidos opositores Copei y Bandera Roja, así como del oficialista Movimiento Electoral del Pueblo (MEP). Antes, las directivas de los oficialistas Podemos y PPT habían sido, también, designadas por el Tribunal Supremo de Justicia, en lo que algunos han considerado como evidencia de una “democracia tutelada”<sup>24</sup>.

are authorized to vote. There were 223,970 deceased removed from the system and 1,241,899 voters changed their voting center. The CNE opened 1,139 new voting centers and 2,342 voters who voted abroad will, on this occasion, vote in Venezuela<sup>19</sup>.

The CNE also relaxed its rules on gender parity, clarifying that it only apply in those circuits where no primary elections were held to elect candidates of different political alliances<sup>20</sup>.

Additionally, the CNE announced the establishment of the Regional Electoral Boards (Juntas Regionales Electorales), and with them, the mandatory electoral service<sup>21</sup>. The MUD announced that after an arduous negotiation process, the opposition coalition will use a single unified ballot on December 6<sup>22</sup>. The MUD also denounced the disqualification of their candidates to international organizations<sup>23</sup>.

Finally, the Supreme Court intervened in the leadership of the opposition parties COPEI and Bandera Roja, as well as the pro-government People's Electoral Movement (Movimiento Electoral del Pueblo, MEP). Previously, the leadership of the pro-government Podemos and PPT parties were also appointed by the Supreme Court, which some have seen as evidence of a “guided democracy.”<sup>24</sup>

## References

## References

- <sup>1</sup> Tomado de la Enciclopedia de [ACE Project](#)
- <sup>2</sup> OEA (2008) Criterios para la Observación Electoral: [Un Manual para las Misiones de Observación Electoral de la OEA](#).
- <sup>3</sup> Briceño, Héctor (30/07/2013). [Primera Escuela de Observación Electoral. Algunas reflexiones](#).
- <sup>4</sup> Lusverti, Carlos F. (2014). [Observación electoral como garantía de procesos electorales libres y justos en el marco de la Carta Democrática Interamericana](#).
- <sup>5</sup> Recuérdese que ese proceso electoral estuvo inicialmente pautado para el 28 de mayo y que el Tribunal Supremo de Justicia lo pospuso al 30 de julio debido a la existencia de importantes fallas logísticas y técnicas.
- <sup>6</sup> Ver: [OAS](#)
- <sup>7</sup> El Universal (03/08/2015). [“Hoy comienza postulación de candidatas a las parlamentarias”](#).
- <sup>8</sup> El Nacional (28/07/2015). [“Capriles pidió a Almagro promover observación de la OEA el 6-D”](#).
- <sup>9</sup> Notitarde (23/07/2015). [“¿Vamos a ir a un proceso electoral sin observación internacional calificada?”](#)
- <sup>10</sup> El Universal (03/08/2015). [“Presentan a Isabel Pereira a la AN en sustitución de María Corina Machado”](#).
- <sup>11</sup> El Universal (20/07/2015). [“Expresidentes exigieron en carta a Maduro elecciones justas e imparciales”](#).
- <sup>12</sup> Noticias Yaracuy (23/07/2015). [“Senadores españoles solicitarán al CNE que permita la presencia de observadores de la UE”](#).
- <sup>13</sup> El Nacional (28/07/2015). [“Estudiantes piden apoyo de la OEA para elecciones parlamentarias”](#).
- <sup>14</sup> Unión Radio (28/07/2015). [“Maduro descartó posible observación internacional el 6-D”](#).
- <sup>15</sup> Unión Radio (29/07/2015). [“MUD rechazó negativa a la observación internacional el 6-D”](#).
- <sup>16</sup> El Nacional (29/07/2015). [“Capriles: Es contradictorio decir que eres mayoría y no aceptar observación electoral”](#).
- <sup>17</sup> 2001 (30/07/2015). [“CNE no ha recibido peticiones de observación”](#).
- <sup>18</sup> El Nacional (01/08/2015). [“UCAB: Unasur no tiene experiencia en observación electoral”](#).
- <sup>19</sup> El Universal (29/07/2015). [“19.504.106 electores están habilitados para el 6D”](#).
- <sup>20</sup> PolítiKa UCAB (23/07/2015). [“Paridad de género se aplicará sólo en donde no hubo primarias”](#).
- <sup>21</sup> 2001 (23/07/2015). [“Activan las Juntas Electorales Regionales”](#).
- <sup>22</sup> El Nacional (22/07/2015). [“MUD va con tarjeta única en las parlamentarias”](#).
- <sup>23</sup> 2001 (18/07/2015). [“MUD denunciará inhabilitaciones ante organismos internacionales”](#).
- <sup>24</sup> Efecto Cocuyo (31/07/2015). [“Decisión del TSJ sobre Copei evidencia una democracia tutelada, según politólogos”](#).